



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0066-2018-UNAP
Iquitos, 16 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que el equipo de consultores de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C., integrado por doña Milagros Eva Segura Valverde, por don Giancarlo Sánchez Villalobos, y por doña Angely Gianinna Maricruz Zegarra Guevara, realicen la visita a la institución, con la finalidad de continuar con la revisión y preparación del expediente documentario del proceso de licenciamiento institucional, acciones que lo realizarán del 19 al 22 de enero de 2018;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima y autorizar el pago por concepto de alojamiento y alimentación hasta por cuatro (04) días a favor de los consultores antes mencionados;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los consultores a doña **Milagros Eva Segura Valverde**, a don **Giancarlo Sánchez Villalobos**, y a doña **Angely Gianinna Maricruz Zegarra Guevara**, de la Consultoría Empresarial Educación & Calidad S.A.C., **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de **alojamiento y alimentación hasta por cuatro (04) días**, a favor de los consultores mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL